



*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 255 kW. Expte.: GE-M/018/08. (2008061095)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Energiza Sistemas Energéticos, S.L., Energías Sostenibles Zamoranas, S.L., Agropecuaria Cauriense, S.L., con domicilio en Plz. Del Maestro, 3 5.º A, C.P. 49014 Zamora, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de Energiza Sistemas Energéticos, S.L., Energías Sostenibles Zamoranas, S.L., y Agropecuaria Cauriense, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 255 kW nominales, constituida por 3 instalaciones individuales de 85 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 3 C.T. con transformadores de 100 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
  - Centro de seccionamiento de media tensión, con transformador de 25 kVA para los servicios auxiliares.
  - La interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento se realizará en anillo mediante línea subterránea de 20 kV. Desde el centro de seccionamiento partirá una línea que enlaza con el C.T. N.º 1 con una longitud de 227,54 metros. Desde el C.T. N.º 1, sale una línea hasta el C.T. N.º 2 de 67,86 metros de longitud, y desde éste hasta el C.T. N.º 3 de 97,84 metros de longitud.
  - La línea de evacuación propuesta será subterránea de media tensión. Partiendo desde el centro de seccionamiento un tramo de 20 metros hasta la conexión de la huerta solar con la empresa distribuidora, en las proximidades del apoyo N.º 11 de la línea existente de Eléctricas Pitarch Distribuciones, S.L.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 504, parcelas 78 y 79 del término municipal de Torremocha (Cáceres).
- Promotor: Energiza Sistemas Energéticos, S.L., Energías Sostenibles Zamoranas, S.L., Agropecuaria Cauriense, S.L.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 10 de abril de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •